REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/GAGV/MARR/FGR/MSVO/LMP/DLL/omm

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2016.-

## VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra poleras deportivas para los usuarios del programa Vida Sana del CESFAM de Santa Cruz.
  - 2.- Que, estas poleras se financiarán con cargo al Convenio Vida Sana.
- 3.- Que, la empresa Comercial Sportive Limitada resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa COMERCIAL SPORTIVE LIMITADA, Rut: por un monto de \$ 404.600 IVA incluido, por la compra de poleras deportivas.
  - 3.- CARGUESE el gasto al Convenio Vida Sana.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUITTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)